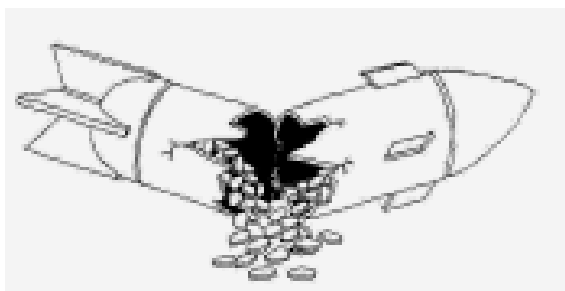


No con tu dinero: declárate objetor fiscal



***Si no quieres que tus impuestos se gasten en la guerra, hazte
objetor fiscal***

Campaña 2005

Grupo de Objeción Fiscal de Guipúzcoa (KEM-MOC)
Apartado de correos 1330-20080 Donostia
Tf 666619586 kemdon@euskalnet.net

¿En qué consiste la declaración de objeción fiscal?

Consiste en entregar un escrito declarándote objetor a los gastos militares, y solicitando, por ello, que la parte proporcional de tus impuestos, que el estado planea gastar en lo militar, sea invertida en la construcción de la paz basada en la justicia.

¿Para qué sirve declararse objetor fiscal?

Para presionar al estado, para que deje de gastar nuestro dinero en pagar el ejército, comprar y producir armas, subvencionar a fabricantes de armas, y, en definitiva, financiar la guerra. Hacemos objeción fiscal, porque nos negamos a colaborar en el sostenimiento de la maquinaria militar y porque queremos realizar una denuncia pública de esta injusticia.

¿Quién puede hacer objeción fiscal?

CUALQUIER PERSONA, dado que todos pagamos impuestos, bien de forma directa, bien de forma indirecta (cada vez que compramos o pagamos algo). Por tanto, no es necesario hacer declaración de la renta para declararse objetor fiscal.

¿Cuándo se puede hacer objeción fiscal?

En cualquier momento. Sin embargo, todos los años los grupos antimilitaristas impulsamos una campaña de objeción fiscal coincidiendo con la campaña de declaración de la renta, por ser el momento más idóneo para ello.

¿Cuánto supone el gasto militar?

En los Presupuestos Generales del Estado para el 2005 el gasto militar supone el 11'82% del gasto público.

En 2005 el Presupuesto para investigación militar no sufre ningún recorte, y supone el 26,5% del gasto público para investigación científica. El presupuesto para investigación militar supone casi 3 veces más que el dedicado a investigación científica básica; más de 5 veces el de investigación sanitaria; 22 veces el de investigación agraria y 31 el de investigación oceanográfica y pesquera. Sólo 5 empresas vinculadas a la industria militar (EADS-CASA, Santa Bárbara Sistemas, SENER, Izar e ITP) se llevan el doble de dinero del que reciben en conjunto todas las Universidades y el CSIC para I+D civil.

¿Cómo me declaro objetor fiscal?

Hay dos formas de hacerlo, ambas igual de válidas y valiosas, pero con diferente nivel de compromiso. A continuación se exponen las dos formas de hacer objeción fiscal.

PRIMERA FORMA DE HACER OBJECCIÓN FISCAL

No tienes más que rellenar con tus datos la declaración de objeción fiscal que tienes en la página número 4 de este documento, recortarla, y

- Entregarla en la Delegación de Hacienda más próxima
- o bien
- Enviarla por correo a:
Sr. Diputado foral de Hacienda de Guipúzcoa
Hacienda Foral de Gipuzkoa
Paseo Errotaburu nº2 Donostia - San Sebastián
- o bien
- Entregarla junto con tu declaración de la renta

SEGUNDA FORMA DE HACER OBJECCIÓN FISCAL

Se trata de insertar la objeción fiscal en la Declaración de la Renta de cada uno/a. Si la Declaración de la Renta nos sale a pagar, se le paga algo menos al estado; si nos sale a devolver, se le solicita que nos devuelva algo más. De esa manera, dedicamos a gastos no militares una parte de los impuestos que todos los años entregamos a la Administración. Ese dinero que desviamos no nos lo guardamos: lo invertimos en hacer desaparecer la guerra, entendiendo que el único remedio para ello es que no haya injusticias. Así, nuestro dinero lo destinamos a proyectos que contribuyan a ese objetivo.

Pasos a seguir:

1. Ingresas la cantidad que vayas a objetar en la cuenta bancaria del proyecto que desees, y guarda el justificante del ingreso.

La cantidad a ingresar la elige cada cual. Nosotros os proponemos ingresar la cantidad de 60 euros.

El proyecto al cual destinar esa cantidad de dinero también la elige cada uno/a. Puede ser un colectivo o movimiento social, una ONG... Desde los grupos de Objeción Fiscal del estado os proponemos ingresar esa cantidad en el proyecto siguiente: "Resocialización de los niños soldados de Sierra Leona". Este proyecto tiene la intención de financiar los grupos de Sierra Leona que trabajan contra la guerra y contra la utilización de niños como soldados. Las aportaciones a este proyecto se pueden realizar en Caja Laboral-Euskadiko Kutxa 3035 0038 90 0381121763.

2. Haz tu declaración de la renta, incluyendo la cantidad objetada en el apartado de deducciones, y adjuntando el correspondiente justificante.
3. Rellena con tus datos la declaración de objeción fiscal que tienes en la página número 5 de este documento, recórtala, y adjúntala al resto de papeles de la declaración de la renta.

DECLARACIÓN DE OBJECCIÓN FISCAL

AL EXCMO. SR. DIPUTADO FORAL DE LA HACIENDA DE GUIPÚZCOA

Dña./D.: _____ DNI nº _____

domiciliado en _____

Población _____ CP _____

EXPONE:

- Que la guerra es un crimen contra la Humanidad, y por tanto quienes la hacen y preparan son criminales.
- Que según se desprende de los Presupuestos Generales del Estado para el 2005, el gasto militar del estado español supone el 11'82% del gasto público.
- Que razones de conciencia no me permiten contribuir a la financiación de los gastos militares del estado, por convertirme esto en criminal.
- Que mi condición de objetor fiscal a los gastos militares ha de ser tomada en cuenta a la hora de gastar los impuestos que yo he pagado a la Hacienda pública, tanto de forma directa como indirecta.

Por ello, SOLICITA:

1. Que sea tomada en cuenta mi Objeción Fiscal respecto al pago del cupo con el que este Territorio Histórico contribuye a los gastos de la Administración Central del Estado, y sea descontado por tanto
 - El 11'82% de los impuestos directos que he pagado correspondientes al ejercicio 2004.
 - El 11'82% del resultado de dividir entre la población de Guipúzcoa la cantidad de dinero procedente de impuestos indirectos que vaya a pagarse al estado español.
2. Que ese dinero descontado sea invertido en cualquier otro capítulo que no tenga ninguna relación con lo militar.

En _____, a _____ de _____ de 2005

Fdo.: Dña/D. _____

DECLARACIÓN DE OBJECCIÓN FISCAL

AL EXCMO. SR. DIPUTADO FORAL DE LA HACIENDA DE GUIPÚZCOA

Dña./D.: _____ DNI nº _____
domiciliado en _____

Población _____ CP _____

EXPONE:

Que con fecha / / , he presentado la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Que razones de conciencia no me permiten contribuir a la financiación de los gastos militares del estado.

Que por las razones expuestas, he decidido incluir en mi declaración del IRPF una deducción de _____ € en concepto de Objeción de Conciencia a los gastos militares. Dicha deducción de dinero ha sido ingresada en la cuenta de un proyecto solidario. Adjunto el justificante de dicha deducción.

Por ello, SOLICITA:

1. Sea tenida en cuenta mi Objeción Fiscal respecto al pago del cupo con el que este Territorio Histórico contribuye a los gastos de la Administración Central del Estado, dado que lo militar es competencia exclusiva del Gobierno Central. Al hacerlo dejen bien claro que la cantidad deducida se refiere a la que corresponde a los gastos militares.

En _____, a _____ de _____ de 2005

Fdo.: Dña/D. _____

Encuesta para los objetores fiscales

Hecha la objeción fiscal, es importante hacernos llegar tus datos. Es fundamental que envíes la encuesta, pues es la única forma que tenemos de saber cuántos hemos objetado (Hacienda no da ese dato), y, por tanto, qué presión real es la que estamos ejerciendo.

Puedes mandarnos la encuesta al Grupo de Objeción Fiscal de Guipúzcoa o al KEM-MOC Apartado de correos 1330-20080 Donostia. También nos puedes dar tus datos llamando al Tlf: 666619586 o mandando un SMS o mandando un correo kemdon@euskalnet.net

¿Cuántas personas habéis objetado?

¿Si habéis ingresado dinero en un proyecto, cuánto dinero habéis objetado y a que proyecto lo habéis destinado?

Comentarios y sugerencias. Nos interesa saber si habéis tenido alguna duda o si habéis obtenido respuesta por parte de Hacienda...

Si queréis recibir en casa información sobre objeción fiscal rellena los siguientes campos:

Nombre y apellidos:

Dirección postal:

Si necesitas ayuda:

Acude al Grupo de Objeción Fiscal de Guipúzcoa o al KEM-MOC.
Apartado de correos 1330-20080 Donostia
Tf 666619586 kemdon@euskalnet.net